

## ACTA SESIÓN Nº901

En la ciudad de Santiago, a 19 de junio de 2018, siendo las 15:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 8º, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, con la asistencia de los Consejeros doña Gloria Alejandra de la Fuente González, don Jorge Jaraquemada Roblero y don Francisco Javier Leturia Infante. Atendida la ausencia del Presidente don Marcelo Drago Aguirre, los consejeros presentes eligieron como presidente de esta sesión al Sr. Jorge Jaraquemada Roblero. Actúa como Secretario del Consejo Directivo don José Manuel Ruiz Yáñez. Participa de la sesión la Directora General (s) doña Andrea Ruiz Rosas y el Director Jurídico (s) don Pablo Contreras.

### 1.- Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 194 amparos y reclamos. De éstos, 36 se consideraron inadmisibles y 38 admisibles. Asimismo, informa que no se presentaron desistimientos, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 108 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 11 aclaraciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que se derivó una causa a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 487 del Comité de Admisibilidad de 19 de junio de 2018, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

**ACUERDO:** Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al



Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.

## 2.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C627-18 presentado por don Pablo Alarcón en contra de Municipalidad de Cerro Navia.
- b) El amparo C1287-18 presentado por don Valentín Vera Fuentes en contra de Servicio de Salud Coquimbo.
- c) El amparo C1821-18 presentado por don Valentín Vera Fuentes en contra de Servicio de Salud Coquimbo.
- d) El amparo C719-18 presentado por don Eduardo Hevia en contra de Municipalidad de Las Condes.
- e) El amparo C1427-18 presentado por don Jorge Pavletic Cordero en contra de Municipalidad de Taltal.
- f) El amparo C618-18 presentado por don Valentín Vera Fuentes en contra de Servicio de Salud Coquimbo.
- g) El amparo C620-18 presentado por don Valentín Vera Fuentes en contra de Servicio de Salud Coquimbo.
- h) El amparo C782-18 presentado por don Valentín Vera Fuentes en contra de Servicio de Salud Coquimbo.
- i) El amparo C1001-18 presentado por don Valentín Vera Fuentes en contra de Servicio de Salud Coquimbo.



- j) El amparo C1290-18 presentado por don Valentín Vera Fuentes en contra de Servicio de Salud Coquimbo.
- k) El amparo C1568-18 presentado por don Valentín Vera Fuentes en contra de Servicio de Salud Coquimbo.
- l) El amparo C1124-18 presentado por don Jorge Luis Castro Chamorro en contra de Subsecretaría de Salud Pública.
- m) El amparo C1828-18 presentado por don Martin Luciano Tello Mena en contra de Ejército de Chile.
- n) El amparo C1694-18 presentado por doña Luz Maria Obregón en contra de Municipalidad de la Serena.
- o) El reclamo C1422-18 presentado por N. N. en contra de Municipalidad de Estación Central.
- p) El reclamo C1549-18 presentado por doña Carmen Gloria Miranda Caimanque en contra de Municipalidad de María Elena.
- q) El reclamo C1689-18 presentado por N. N. en contra de Corporación Municipal de Isla de Maipo.
- r) El reclamo C1717-18 presentado por don Fredy Winter Ruiz en contra de Municipalidad de Yumbel.
- s) El reclamo C1785-18 presentado por N. N. en contra de Municipalidad de Nancagua.
- t) El amparo C524-18 presentado por don Eduardo Reveco Soto en contra de Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.
- u) El amparo C594-18 presentado por doña Carolina Mena Carrillo en contra de Servicio Registro Civil E Identificación.
- v) El amparo C625-18 presentado por don Esteban Rodríguez en contra de Superintendencia de Pensiones (SP).



- w) El amparo C720-18 presentado por don Esteban Rodríguez en contra de Superintendencia de Pensiones (SP).
- x) El amparo C676-18 presentado por doña Tamara Farrah Núñez en contra de Gendarmería de Chile.
- y) El amparo C703-18 presentado por doña Sandra Cardona en contra de Municipalidad de Cerrillos.
- z) El amparo C709-18 presentado por don Dimas Núñez Maya en contra de Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Tarapacá.
- aa) El amparo C724-18 presentado por don Samuel Pérez Cofré en contra de Armada de Chile.
- bb) El amparo C752-18 presentado por don Álvaro Bahamondes Pardo en contra de Carabineros de Chile.
- cc) El amparo C753-18 presentado por don Osvaldo Chávez en contra de Municipalidad de Taltal.
- dd) El amparo C836-18 presentado por don Miguel Aché Winckelmann en contra de Servicio de Impuestos Internos (SII).
- ee) El amparo C864-18 presentado por don Gastón Eduardo Tisi Riquelme en contra de Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas.
- ff) El amparo C702-18 presentado por doña Sandra Cardona en contra de Municipalidad de Cerrillos.
- gg) El amparo C4580-17 presentado por don Adolfo Valderrama en contra de Carabineros de Chile.
- hh) El amparo C533-18 presentado por don Gabriel Campos Valdés en contra de Servicio de Impuestos Internos (SII).

- ii) El amparo C3571-17 presentado por don Gabriel Álvarez López en contra de Subsecretaría de Relaciones Exteriores.
- jj) El amparo C4553-17 presentado por don Pablo Piedrabuena Figueroa en contra de SEREMI de Bienes Nacionales Región Metropolitana de Santiago.
- kk) El amparo C545-18 presentado por don Wilhelm Hernández Lavado en contra de Fuerza Aérea de Chile.
- ll) El amparo C486-18 presentado por don Miguel Alfredo Aché Winckelmann en contra de Tesorería General de la Republica.
- mm) El amparo C4155-17 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de Municipalidad de San Clemente.
- nn) El amparo C67-18 presentado por don Samuel Jofré Figueroa en contra de Municipalidad de Las Condes.
- oo) El amparo C292-18 presentado por don Luis Sepúlveda Arteaga en contra de Corporación de Fomento de la Producción (CORFO).
- pp) El amparo C4072-17 presentado por don Jorge Molina Sanhueza en contra de Armada de Chile.
- qq) El amparo C578-18 presentado por doña Gisella Pizarro en contra de Comisión para el Mercado Financiero - CMF.
- rr) El amparo C3529-17 presentado por don Sergio Fernández Figueroa en contra de Servicio de Impuestos Internos (SII).

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se



encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo ([www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl)), sección "Seguimiento de Casos".

### **3.- Decisiones pendientes de acuerdo. Para nueva vista por falta de tiempo.**

- a) El amparo C3859-17 presentado por don Héctor Cárcamo Silva en contra de Comisión Chilena del Cobre (COCHILCO).

Atendida la extensión de las deliberaciones efectuadas en esta sesión, sumado al alto número de casos analizados, el Consejo Directivo estimó conveniente postergar para una futura sesión la deliberación del (los) amparo(s) anteriormente individualizado(s).

### **4.- Decisiones pendientes de acuerdo. Para nueva vista por postergación del Consejo Directivo.**

- a) El amparo C394-18 presentado por don Esteban Infante Alcaíno en contra de Armada de Chile.
- b) El amparo C4297-17 presentado por doña Macarena Andrea Contreras Soto en contra de Superintendencia de Servicios Sanitarios.
- c) El amparo C493-18 presentado por don Flavio Águila Quezada en contra de Ejército de Chile.
- d) El amparo C598-18 presentado por doña Paulina Figueroa Figueroa en contra de Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).

### **5.- Decreta audiencia.**

- a) El amparo C328-18 presentado por don Gabriel Álvarez López en contra de Ejército de Chile.

Respecto al amparo anteriormente individualizado se deja constancia que luego de que el/la Analista de la Unidad de Análisis de Fondo a cargo de la causa presenta una minuta



con los antecedentes del caso y hace una relación de los hechos, los Consejeros proceden a deliberar, resolviendo citar a audiencia a las partes.

Siendo las 18:00 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.

/JRY

 Firmado electrónicamente

**Gloria de la Fuente González**

Consejero  
Consejo para la Transparencia

 Firmado electrónicamente

**Jorge Jaraquemada Roblero**

Consejero  
Consejo para la Transparencia

 Firmado electrónicamente

**Francisco Javier Leturia Infante**

Consejero  
Consejo para la Transparencia

